



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLAN

## Maestría en Sistemas Computacionales

Clave: MPSCO-2011-15-1 Vigencia: Junio, 2025

Modalidad : **Escolarizada**

LGAC 1: Ingeniería de Software y Sistemas Distribuidos

CLAVE: LGAC-2025-STEZ-MPSCO-01

### 1er semestre

#### Seminario I

MPSCO-0301  
16-20-100 | 0-4-4  
(Obligatoria)

#### Bases de Datos

MPSCO-0109  
48-20-100 | 2-4-6  
(Básica)

#### Ingeniería de Software

MPSCO-0105  
48-20-100 | 2-4-6  
(Básica)

#### Tecnologías de Programación

MPSCO-0106  
48-20-100 | 2-4-6  
(Básica)

**Créditos por semestre: 22**

### 2do semestre

#### Seminario II

MPSCO-0302  
16-20-100 | 0-4-4  
(Obligatoria)

#### Modelado Conceptual de Aplicaciones WEB

MPSCO-0107  
48-20-100 | 2-4-6  
(Básica)

#### Programación Orientada a Aspectos

MPSCO-0230  
48-20-100 | 2-4-6  
(Optativa)

#### Calidad del Software

MPSCO-0227  
48-20-100 | 2-4-6  
(Optativa)

**Retribución Social  
Obligatoria  
(Sin Créditos)**

**Créditos por semestre: 22**

### 3er semestre

#### Seminario III

MPSCO-0303  
16-20-100 | 0-4-4  
(Obligatoria)

#### Minería de Datos

MPSCO-0205  
48-20-100 | 2-4-6  
(Optativa)

#### Programación para Dispositivos Móviles

MPSCO-0220  
48-20-100 | 2-4-6  
(Optativa)

#### Producto Académico Artículo de Investigación Indexado

Obligatoria  
(Sin Créditos)

**Créditos por semestre: 16**

### 4to semestre

#### Tesis

MPIAF-0304  
0-800-0 | 0-40-40  
(Obligatoria)

#### Estancia Técnica, Académica o de Investigación

Obligatoria  
(Sin Créditos)

**Créditos por semestre: 40**

## Maestría en Sistemas Computacionales

Modalidad : **Escolarizada**



LGAC 1: Ingeniería de Software y Sistemas Distribuidos

**Créditos Totales: 100**

Las actividades obligatorias sin créditos del plan de estudios de la maestría deben cumplirse y acreditarse en los semestres correspondientes mediante solicitud, registro, seguimiento, conclusión y presentación de evidencia, finalizando con la Carta de Cumplimiento emitida por la Subdirección de Posgrado e Investigación del ITST. En la materia Seminario de Tesis II, el estudiante debe realizar dos actividades de retribución social, documentadas con reporte y evidencia fotográfica. En Seminario de Tesis III, deberá presentar la carta de aceptación de publicación de un artículo en una revista indexada. En Seminario de Tesis IV, se requiere entregar un informe final de estancia técnica, académica o de investigación, avalado por la institución receptora. El proceso involucra, en orden de autoridad, al Director de Tesis, el Comité Académico, el Consejo de Posgrado, la Subdirección de Posgrado e Investigación del ITST y el organismo beneficiario (empresa, institución, asociación o entidad donde se realiza la actividad).